

REGLAMENTO DE SEGURNET 2020

Artículo I: El Reglamento. El Reglamento de las Actividades Feriales de la Fundación FICOBA, que queda unido a éste de Segurnet 2020, es parte integrante del mismo y por tanto de total aplicación para este Certamen en todos y cada uno de sus apartados. Puede consultar este reglamento en la intranet de expositores alojada en la web www.segurnet.org

Artículo II: Lugar y fechas de celebración. Segurnet 2020 se celebrará en FICOBA, Recinto Ferial de Guipúzcoa: Avenida de Iparralde 43, 20302 Irún, el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020 con horario de 9.30 a 18:00 hrs. el 30 de noviembre y de 09.30 a 17.00 hrs. el 1 de diciembre. **Artículo**

III: Productos y servicios. Son expositores de Segurnet 2020 las empresas de los siguientes sectores:

HIGIENICO SANITARIO

1. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
2. TEST DE DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DEL VIRUS
3. CLÍNICAS PRIVADAS Y LABORATORIOS
4. EPIS
5. BIO-SALUD
6. SISTEMAS DE CONTROL DE TEMPERATURA
7. CORONA-APPS
8. TRATAMIENTO DE RESIDUOS
9. CLIMATIZACIÓN
10. EMPRESAS DE SEGURIDAD

DISTANCIAMIENTO

11. SOL. AUTO. PARA EL CONTEO DE PERSONAS, CONTROL DE AFOROS, OCUPACIÓN Y DISTANCIA ENTRE PERSONAS
12. SISTEMAS BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
13. SOPORTES DE SEPARACIÓN
14. VINILOS DE SEÑALIZACIÓN
15. SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS
16. CERTIFICADOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

INVESTIGACIÓN

17. INTELIGENCIA ARTIFICIAL
18. BIOTECNOLOGÍA
19. CIENCIAS DE LA SALUD
20. SOCIOECONOMÍA

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

21. AGENCIAS DE MARKETING Y SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
22. SOLUCIONES E-COMMERCE Y PRESENCIA EN REDES SOCIALES
23. CANALES DE ALERTA CIUDADANA
24. CIBERSEGURIDAD
25. HARDWARE Y SOFTWARE PARA FAVORERECER EL TELETRABAJO Y LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

26. INSTITUCIONES

El organizador puede, tras examen de la solicitud, rechazar los productos o servicios que le parecen no corresponder al objeto del certamen.

Artículo IV: Formas de participación

A) SOLO SUELO

Espacio mínimo: 18 m2

Precio/m2: 98€/m2 + IVA 10%

Incluye un cuadro eléctrico con enchufe Schuco monofásico de 1.100VWV; plataforma virtual de la feria, inclusión en catálogo web e información general de la feria; aplicación informática para cerrar reuniones B2B; invitaciones para visitantes. Parking gratuito

B) PACK STAND MODULAR

Espacio mínimo: 12m2 / Profundidad mínima 3m

Hasta 24m2 : 183€/m2 +10% IVA

Incluye: Espacio, paredes de melamina color blanco, perfiles de aluminio, rótulo, moqueta, un cuadro eléctrico con enchufe Schuco monofásico y focos para iluminación de 50w/m2, una mesa redonda y tres sillas ; Seguro de Responsabilidad Civil; plataforma virtual de la feria; Inclusión en catálogo web e información general de la feria; aplicación informática para cerrar reuniones B2B; invitaciones para visitantes; Parking gratuito.

Artículo V: Servicios suplementarios: el catálogo de mobiliario y servicios está disponible en la intranet de expositores alojada en la página web www.segurnet.org Para contratar póngase en contacto con la organización.

Artículo VI: Inscripción, contrato de participación y adjudicación del espacio. La inscripción debe tramitarse mediante el envío del formulario online "Solicitud de admisión de expositores" disponible en www.segurnet.org. Una vez recibida esta solicitud FICOBA confirmará telefónicamente o por escrito la admisión del expositor en los casos que cumplan los criterios. En estos casos el expositor procederá al pago del 50% del total considerándose a partir de este momento la solicitud de inscripción como "contrato de participación" a efectos jurídicos. El pago se efectuará por transferencia a nombre de FUNDACION FICOBA (IBAN: ES 16 2095 5381 1210 6428 5785 SWIFT: BASKES2BXXX). La fecha límite para el pago de la totalidad del stand es el 1 de noviembre de 2020.

A la recepción del ingreso se confirmará al expositor la reserva del espacio pero no una ubicación concreta. El organizador tiene libertad para realizar la adjudicación de las ubicaciones. El organizador comunicará la ubicación del stand adjudicado al expositor incluyendo un plano del recinto ferial. Esta libertad no se verá afectada por el hecho de que el expositor haya solicitado una ubicación concreta en el momento de la inscripción. La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento por razones de operatividad, sin derecho a indemnización por el expositor.

Artículo VII: Inserción en el catálogo oficial: el catálogo oficial figurará en la página web de Segurnet 2020. La inserción de los expositores en el catálogo oficial se realizará por sectores y por orden alfabético y los datos que figurarán serán los indicados por el expositor en el espacio destinado para ello en el formulario correspondiente.

Artículo VIII: Pases expositor. Para los días de feria así como los días de montaje y desmontaje, cada expositor recibirá gratuitamente pases de expositor para el personal del stand.

Artículo IX: Aparcamiento. El aparcamiento de Ficoba es gratuito pero se informará a la organización de las matrículas de los vehículos que pernocten (de 22.00h a 8.00h del día siguiente) durante los días de montaje, feria y desmontaje.

Artículo X: Montaje y desmontaje. Los días de montaje de los stands de diseño y de decoración de los stands modulares son los días 28 y 29 de noviembre, de 9:00 horas a 18:00 horas. Los días de desmontaje serán el día 1 de diciembre de 17.30 a 20.30 y el día 2 de diciembre de 8:00 a 14.00. Para la carga y descarga de mercancías no se pueden introducir vehículos en los pabellones en los períodos de montaje y desmontaje. Toda deterioración de stands e instalaciones donde se celebra la feria, causada por un expositor o por sus instalaciones, materiales o mercancías va a cargo del expositor.

Artículo XI: Envío previo y recepción de mercancías

La empresa expositora podrá enviar previamente mercancía que será recepcionada por la Organización. Las fechas y horarios para esta recepción previa son: del 23 al 27 de noviembre, con horario de 9.00 a 15.00h.

La empresa transportista deberá descargar la mercancía por su cuenta y riesgo en el espacio habilitado para ello para lo cual deberá traer camión con plataforma. En caso de tener que usar una carretilla elevadora se facturará el servicio a la empresa expositora. No se garantiza la disponibilidad del servicio de carretilla elevadora si no se ha reservado con anterioridad.

No se recepcionará la mercancía de aquellas empresas que no hayan satisfecho la totalidad de sus pagos a 23 de noviembre.

Artículo XII: Atención a los stands. El expositor tiene la obligación de tener atendido debidamente el stand durante las horas de apertura del Certamen

Artículo XIII: Artículo Audiciones y proyecciones. Si se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas, vídeos promocionales en los stands téngase presente que existen unos derechos de autor que hay que satisfacer a la Sociedad General de Autores y Editores, ante la cual el expositor asume toda la responsabilidad directa sin que FUNDACIÓN FICOBA asuma ninguna responsabilidad directa o indirecta con la citada Sociedad ni con el expositor.

Artículo XIV: Anulación y renuncia de participación

Si la renuncia se produce antes de los 90 días anteriores a la inauguración del "Certamen" le será reintegrado el 100% del importe total de su espacio.

Si la renuncia se produce entre los 90 y 30 días anteriores a la inauguración del "Certamen" le será reintegrado el 75% del importe total de su espacio.

Si la renuncia se produce en los 30 días previos a la inauguración le será exigido el pago íntegro de su espacio.

La renuncia se deberá comunicar formalmente por escrito a la Organización y la fecha de la recepción de dicha renuncia será la considerada oficial. Tras la renuncia del Expositor, la organización queda facultada para adjudicar el espacio de referencia a quien considere oportuno.

Artículo XV: Fundación Ficoba se reserva el derecho de reducir, prolongar o retrasar la exposición en caso de que circunstancias especiales o causas de fuerza mayor lo exijan, sin que suponga indemnización alguna para los expositores.

Artículo XVI: Seguros. El precio del stand incluye el Seguro de Responsabilidad Civil a terceros. La contratación de cualquier otro seguro es obligación del expositor.

Artículo XVII: Personal de la empresa expositora. Cada expositor será responsable de todas las personas que gestionen su stand y de que éstas estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Artículo XVIII: Requisitos legales, sanitarios y fiscales. Todas las empresas participantes tendrán que operar de forma legal cumpliendo todos los requisitos legales, sanitarios y fiscales. Las empresas expositoras tendrán la obligación de tener a disposición de la organización y/o de las autoridades competentes toda la documentación que acredite esta condición